



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2024/2025

Nº de proyecto 7

La creación de un aula práctica para la enseñanza jurídica (2.^a edición)

Responsable del proyecto:
Adrián Arrébola Blanco

Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Civil

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El proyecto de innovación docente ha tenido como objetivo el de contribuir a la construcción de un aula práctica a través de la plataforma digital Ludoteca Jurídica.

Ludoteca Jurídica es una plataforma digital con fines educativos de acceso abierto y gratuito que pone a disposición de la comunidad universitaria un conjunto heterogéneo de materiales didácticos para la enseñanza de los contenidos propios de los planes de estudio de las titulaciones jurídicas, a través de su sitio web: www.ludotecajuridica.es

Entre estos materiales es de especial interés el Aula Práctica en cuya virtud se llama a la comunidad docente a colaborar con la remisión de casos prácticos de su autoría.

El objetivo del presente proyecto de innovación docente ha consistido en la formación de un equipo interuniversitario de docentes que trabajara de forma coordinada en la elaboración de casos prácticos, a partir de supuestos de hecho reales, y resueltos por parte de los órganos públicos, ya sean jurisdiccionales, ya administrativos, con la finalidad de ponerlos al servicio de la enseñanza jurídica mediante su publicación en este espacio.

El Aula Práctica, aunque tiene vocación de expandirse a todas las áreas de conocimiento que forman parte de la ciencia jurídica contemporánea, actualmente se encuentra centrada en la recepción de casos prácticos pertenecientes al ámbito del Derecho civil.

El Derecho civil es el área de conocimiento a la que están adscritos la mayoría de los docentes que han sido llamados a colaborar mediante su incorporación y participación en el presente proyecto de innovación docente, salvando tan solo a algunos que han venido a hacerlo de forma meramente puntual para proceder a la elaboración de casos prácticos sobre materias colindantes con sus respectivas áreas de conocimiento, con el objeto de abarcar todos los contenidos que tradicionalmente han formado parte del Derecho civil.

En este sentido, si bien el proyecto de innovación docente ha comenzado por la elaboración de casos prácticos del Derecho de la persona y de la familia y del Derecho de sucesiones, tiene vocación de ser renovado para alcanzar al Derecho de bienes y al Derecho de obligaciones y contratos, a lo largo de diversos y sucesivos cursos académicos.

Por consiguiente, el objetivo último que se perseguirá mediante su renovación es el de facilitar a la comunidad universitaria un acompañamiento práctico a la enseñanza de los contenidos teóricos de todas las asignaturas de esta área de conocimiento poniendo a su disposición los materiales didácticos elaborados una vez testados con el estudiantado.

1. La elaboración de materiales didácticos para su publicación en acceso abierto:

Los miembros del equipo han procedido a la creación de casos prácticos de su autoría sobre la base de supuestos de hecho reales que han sido previamente resueltos por parte de nuestros órganos jurisdiccionales y administrativos para publicarlos después en acceso abierto y gratuito a fin de ponerlos a disposición de la comunidad universitaria a través del recién estrenado espacio Aula Práctica de la plataforma digital Ludoteca Jurídica. Este objetivo ha tomado como punto de partida los contenidos teóricos relativos a la asignatura de Derecho de la persona y de las relaciones familiares y el Derecho de sucesiones, aunque en los próximos cursos académicos se proyectará sobre las de Derecho de bienes y de Derecho de obligaciones y contratos, a través de sucesivas renovaciones. Para tal fin ha contado con la colaboración de hasta cincuenta docentes que actualmente se encuentran desarrollando su actividad en un total de veinticuatro universidades españolas.

2. La mejora de las competencias prácticas del estudiantado de titulaciones jurídicas:

Los casos prácticos que han sido elaborados por los miembros del equipo durante el periodo de ejecución del proyecto de innovación docente han sido utilizados por ellos a lo largo del presente curso académico para mejorar las competencias prácticas del estudiantado de sus universidades a medida que han ido explicando sus contenidos. Esta experiencia supone una importante toma de contacto de los estudiantes con supuestos de hecho similares a aquellos a los que tendrán que enfrentarse una vez superados sus

estudios y tiene la capacidad de dotarles de una posición aventajada con respecto a sus competidores cuando tomen la iniciativa de incorporarse al mundo profesional. Por este motivo han sido elaborados todos los casos prácticos a partir de resoluciones judiciales y administrativas reales con el objeto de familiarizar al estudiantado con la práctica jurídica.

En particular, el desarrollo del proyecto de innovación docente ha contribuido a potenciar las competencias prácticas relativas a la capacidad de análisis y síntesis, al razonamiento crítico, a la comunicación oral y escrita, a la adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio, a la capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado, a conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con los poderes públicos, a la capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil y para resolver cuestiones jurídicas prácticas del ordenamiento civil, además de mejorar las competencias digitales vinculadas a ellas.

3. La creación de sinergias interuniversitarias entre los miembros del equipo:

Los miembros del equipo han permanecido en constante contacto poniendo en común las carencias que ellos mismos han venido advirtiendo con ocasión de la incorporación de los casos prácticos a las explicaciones de los contenidos teóricos de la asignatura. Esta comunicación ha permitido identificar y superar rápida y eficazmente los obstáculos surgidos en la implantación de esta metodología educativa en la enseñanza jurídica. Para este fin se ha creado un espacio virtual donde todos ellos han podido interactuar y compartir sus experiencias a lo largo del período de ejecución del proyecto de innovación docente.

Esta colaboración ha tenido como resultado la creación de sinergias que en un futuro próximo serán indispensables para la exportación de este proyecto de innovación docente a otras áreas de conocimiento que posibiliten el progresivo crecimiento del Aula Práctica.

La consecución de este objetivo ha venido amparada por el carácter interuniversitario, interfacultativo, interdepartamental y, en definitiva, interdisciplinar, de esta iniciativa.

4. La evaluación de la satisfacción del estudiantado con el método del caso:

Los estudiantes han cumplido una función esencial a lo largo del periodo de ejecución del proyecto de innovación docente mediante la resolución de los casos prácticos que los miembros del equipo les han propuesto realizar para la superación de las asignaturas de las que han sido titulares en sus universidades durante el presente curso académico. Pero además de los matriculados, un grupo de voluntarios que había cursado previamente los contenidos teóricos sobre los que versan los casos prácticos ha procedido a su resolución con el propósito de advertir de sus deficiencias a los miembros del equipo, comunicando sus valoraciones mediante un informe razonado dirigido a su responsable. Esta colaboración, así como la evaluación realizada por cada uno de los miembros del equipo, ha sido indispensable para realizar una mejora de los casos prácticos antes de su publicación.

5. La divulgación de los resultados obtenidos en eventos orientados a la formación docente:

La divulgación del proyecto de innovación docente cumple una finalidad fundamental a efectos de informar a la comunidad universitaria de la posibilidad de acceder en formato abierto y gratuito a los casos prácticos elaborados a lo largo de su desarrollo, así como la de captar la colaboración de los docentes que estén interesados en darle continuidad en sus universidades para extender los casos prácticos a sus áreas de conocimiento con el objetivo de abarcar toda la enseñanza jurídica, sin perjuicio de que las actividades que se han realizado con este propósito mediante la participación de los miembros del equipo en congresos, jornadas, seminarios y/o conferencias orientadas a la formación docente hayan supuesto además una transferencia de resultados a otros contextos de aprendizaje.

2. Objetivos alcanzados

Los objetivos propuestos en la presentación del proyecto de innovación docente han sido satisfactoriamente alcanzados por el equipo a lo largo de su periodo de ejecución:

1. La elaboración de materiales didácticos para su publicación en acceso abierto:

El proyecto de innovación docente ha tenido como resultado la elaboración y publicación en acceso abierto y gratuito de un total de ochenta y ocho casos prácticos que abarcan todos y cada uno de los contenidos teóricos que forman parte de la asignatura de Derecho civil: Derecho de la persona y de las relaciones familiares, exceptuando tan solo los que no presentan interés práctico por la escasez o la irrelevancia de las resoluciones judiciales o administrativas que hayan sido dictadas en relación con los mismos por los órganos públicos, de conformidad con la información comprendida en la guía docente.

2. La mejora de las competencias prácticas del estudiantado de titulaciones jurídicas:

Los estudiantes han tenido la oportunidad de mejorar la formación que necesitan para incorporarse al mundo profesional una vez superados sus estudios mediante la incorporación de lo práctico a las competencias que ya contempla la guía docente de la asignatura:

- CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas: la metodología del caso práctico lleva consigo la aplicación de los conocimientos adquiridos a la defensa de la posición adoptada para resolver el caso práctico.

- CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia: la realización de los casos prácticos requerirá la consulta de materiales de apoyo en diferentes bases de datos contribuyendo a su manejo por el estudiantado.

- CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques: la resolución de los casos prácticos por los estudiantes será puesta en comparación con la solución proporcionada en la resolución judicial o administrativa que el mismo tome por base con el propósito de enriquecer el aprendizaje mediante la consideración de las diversas perspectivas que admita su tratamiento jurídico.

- CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental: el método del caso práctico mejorará la competencia de calificación de los hechos con trascendencia jurídica que se manifiestan en la realidad social, económica y medioambiental.

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil: la abstracción de los conocimientos teóricos impartidos en las explicaciones de cátedra se verá superada mediante la resolución de los casos prácticos similares a aquellos que el estudiantado tendrá que enfrentarse tras la conclusión de sus estudios una vez incorporado al ejercicio profesional.

- CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil: el aprendizaje adquirido en la resolución de los casos prácticos potenciará enormemente esta capacidad.

3. La creación de sinergias interuniversitarias entre los miembros del equipo:

La creación de sinergias entre los miembros del equipo es indispensable para asegurar la exportación del proyecto de innovación docente a otras áreas de conocimiento con el propósito de abarcar a toda la enseñanza jurídica tal y como persigue el Aula Práctica.

La ejecución del proyecto de innovación docente ha contribuido muy significativamente a generar estas sinergias a través de los cinco proyectos de innovación docente que han

sido desarrollados por los miembros del equipo durante el presente curso académico:

- Proyecto "La Ludoteca Jurídica", dirigido por el Prof. Dr. D. Pedro Chaparro Matorros en la Universidad de Valencia (2024-2025).

- Proyecto "El debate académico como estrategia para la formación transversal del jurista IV: desarrollo de competencias en comunicación y oratoria", dirigido por el Prof. Dr. D. José Javier Martínez Calvo en la Universidad de Zaragoza (2024-2025).

- Proyecto "Innovación docente basada en el debate jurídico y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible", dirigido por el Prof. Dr. D. José Carlos Pedrosa López en la Universidad de Valencia (2024-2025).

- Proyecto "La interpretación jurídica gamificada como estrategia didáctica en la formación práctica del jurista II: aprendizaje a través de la jurisprudencia", dirigido por la Prof.^a Dr.^a Romina Santillán Santa Cruz (2024-2025).

- Proyecto "Aula práctica web 'Ludoteca Jurídica': recursos educativos abiertos", dirigido por el Prof. Dr. D. Víctor Bastante Granell en la Universidad de Almería (2024).

4. La evaluación de la satisfacción del estudiantado con el método del caso:

La satisfacción de los estudiantes con la aplicación del método del caso en su proceso de aprendizaje ha sido evaluada a través de las vías que a continuación se especifican:

- Realización de encuestas de satisfacción: el estudiantado que ha colaborado con los objetivos del proyecto de innovación docente ha respondido muy positivamente al método del caso en la medida en que los resultados obtenidos a través del formulario que les ha sido facilitado para valorar su conformidad manifiestan un impacto muy positivo.

- Elaboración de informes razonados: el grupo de estudiantes que ha formado parte del equipo del proyecto de innovación docente ha realizado los informes razonados que le han sido requeridos poniendo de manifiesto las virtudes que presenta el método del caso en su proceso de aprendizaje a juzgar por los resultados obtenidos de su experiencia.

- Evaluación a través del Programa DOCENTIA-UCM: la docencia sujeta al método del caso ha sido sometida a la realización de encuestas a efectos de su evaluación trienal.

5. La divulgación de los resultados obtenidos en eventos orientados a la formación docente:

Los resultados obtenidos en el proyecto de innovación docente han sido divulgados a través de la dirección, organización y/o participación de los miembros del equipo en múltiples congresos, jornadas, seminarios y/o conferencias orientadas a la formación docente.

3. Metodología empleada en el proyecto

El proyecto de innovación docente se ha centrado en elaborar casos prácticos a partir de resoluciones judiciales o administrativas de interés para el estudio del Derecho civil.

El método empleado durante la ejecución del proyecto de innovación docente ha consistido en la localización de una resolución judicial o administrativa en una base de datos de uso común en la práctica jurídica para trasladar el supuesto de hecho, datos de interés y pruebas admitidas, a un caso práctico de nuevo cuño con el mismo fondo jurídico, con el objeto de que después fuera resuelto por parte del estudiantado que previamente hubiese adquirido los conocimientos teóricos necesarios mediante su explicación en el aula. Para tal fin se ha facilitado una relación de los materiales a emplear en su resolución para hacer que los propios estudiantes desarrollaran las competencias prácticas por sí mismos.

Resuelto el caso práctico, el estudiantado ha tenido la oportunidad de conocer la solución del órgano jurisdiccional o administrativo, aproximándose así a la práctica jurídica.

Los casos prácticos han sido elaborados por los miembros del equipo con arreglo a las instrucciones que son requeridas para colaborar con la creación del Aula Práctica:

1. Búsqueda de resoluciones judiciales o administrativas de interés práctico para la enseñanza de los contenidos teóricos dando prioridad a las de mayor actualidad.

2. Extracción de los datos relevantes para la elaboración del caso práctico con el objetivo de que el estudiantado tenga una experiencia cercana a la práctica jurídica.
3. Alteración de los datos identificativos y posterior creación del caso práctico sobre un supuesto de hecho semejante para impedir que los estudiantes encuentren fácilmente la resolución judicial o administrativa subyacente mediante su búsqueda en bases de datos.
4. Elaboración del cuestionario que el estudiantado tiene que resolver a partir del supuesto de hecho que se somete a su evaluación jurídica en forma de caso práctico.
5. Indicación de la modalidad de resolución del caso práctico en función de que las competencias a adquirir exijan trabajo individual o colectivo por equipos o en grupo.
6. Relación de los materiales didácticos necesarios para resolver el caso práctico.

4. Recursos humanos

La consecución de los objetivos del proyecto de innovación docente es resultado de la colaboración de un equipo que representa un total de veinticuatro universidades a través de los ochenta y tres miembros que han formado parte del mismo desde su concesión.

El equipo ha estado compuesto por miembros pertenecientes a tres sectores distintos que han llevado a cabo las actividades que les correspondía ejercer del siguiente modo:

- Sector Docente e Investigador: cincuenta miembros que han procedido a crear los ochenta y ocho casos prácticos que se encuentran publicados en el Aula Práctica.
- Sector de Administración y Servicios: un único miembro con acreditada experiencia al servicio del estudiantado que se ha ocupado de coordinar la colaboración del mismo.
- Sector de Estudiantes: veintidós miembros que han colaborado con la resolución de los casos prácticos elaborados por los docentes poniendo de manifiesto las deficiencias y virtudes que han detectado en ellos para proceder a su corrección antes de publicarlos.
- Sector de Profesionales: nueve miembros que han colaborado mediante una labor de asesoramiento sobre las resoluciones judiciales o administrativas que pudieran tener una mayor trascendencia en el ámbito de la práctica jurídica que los mismos desarrollan como jueces, fiscales, notarios, registradores, abogados y responsables de protección de datos.

5. Desarrollo de las actividades

A) Cronograma:

Las actividades programadas para el proyecto de innovación docente se han llevado a cabo durante los dos semestres de los que está compuesto el curso académico siguiendo el orden del cronograma originalmente contemplado en el momento de su presentación:

(02/09/2024-20/12/2024) - Primer semestre del curso académico:

1. Elaboración de los casos prácticos (02/09/2024-31/10/2024).
2. Resolución de los casos prácticos (01/11/2024-30/11/2024).
3. Realización de encuestas de satisfacción (01/12/2024-15/12/2024).
4. Elaboración de informes razonados (01/12/2024-15/12/2024).
5. Reunión del equipo (20/12/2024).

Coordinadores: Adrián Arrébola Blanco y Rocío Pérez Fernández.

Responsables: Personal docente e investigador indicado en el plan.

Seguimiento del plan: Creación del espacio "Aula Práctica" en Gmail.

(07/01/2025-16/05/2025) - Segundo semestre del curso académico:

1. Elaboración de los casos prácticos (01/02/2025-31/03/2025).
2. Resolución de los casos prácticos (01/04/2025-30/04/2025).

3. Realización de encuestas de satisfacción (01/05/2025-15/05/2025).
4. Elaboración de informes razonados (01/05/2025-16/05/2025).
5. Reunión del equipo (23/05/2025).

Coordinadores: Adrián Arrébola Blanco y Rocío Pérez Fernández.
Responsables: Personal docente e investigador indicado en el plan.
Seguimiento del plan: Creación del espacio "Aula Práctica" en Gmail.

(15/05/2025-30/06/2025) - Fin del curso académico:

6. Publicación de los casos prácticos (15/05/2025-).

Coordinadores: Adrián Arrébola Blanco y Pedro Chaparro Matamoros.
Responsable: Víctor Bastante Granell.
Seguimiento del plan: Creación del espacio "Aula Práctica" en Gmail.

B) Actividades:

1. Elaboración de los casos prácticos: los miembros del equipo han elaborado los casos prácticos que fueron asignados en el plan de trabajo al inicio del curso académico.
2. Resolución de los casos prácticos: la actividad docente de los miembros del equipo ha incorporado la realización de los casos prácticos para evaluar sus resultados.
3. Realización de encuestas de satisfacción: los miembros del equipo han transmitido a sus estudiantes una encuesta de satisfacción para que los mismos expresasen su grado conformidad o de disconformidad con el método del caso por medio de un formulario.
4. Elaboración de informes razonados: un grupo de estudiantes que ya había cursado la asignatura sobre cuyos contenidos se han elaborado los casos prácticos ha procedido a la realización de informes razonados a través de los cuales han señalado las deficiencias que los mismos suscitaban para que pudiera procederse a su mejora ulterior.
5. Reunión del equipo: los miembros del equipo se han reunido en sesión telemática al término de su actividad docente siendo informados de las deficiencias que los estudiantes habían manifestado mediante las encuestas de satisfacción y los informes razonados para proceder a su subsanación antes de remitir la versión definitiva a efectos de publicación.
6. Publicación de los casos prácticos: el responsable ha supervisado la versión definitiva de los casos prácticos que han sido elaborados por los miembros del equipo para comprobar el cumplimiento de las reglas de estilo a las que habían de ajustarse solicitando que estén publicados al final del curso académico al director de la Ludoteca Jurídica.
7. Divulgación de resultados: los miembros del equipo han contribuido a la difusión de los resultados del proyecto de innovación docente con la dirección y/o organización de congresos, jornadas, seminarios y/o conferencias orientados a la formación docente, así como participando en ellos a través de la presentación de ponencias y comunicaciones.

C) Plan de trabajo:

Los miembros del equipo han creado los casos prácticos sobre contenidos en los que son especialistas en materia de investigación para así asegurar la calidad de los mismos.

Estos contenidos, correspondientes a la asignatura de Economía del matrimonio y sucesiones del Grado en Derecho, se han distribuido como sigue a continuación:

Primera parte: Régimen económico del matrimonio

- "La ley aplicable": dos casos prácticos a cargo de Francisco Pérez del Amo.
- "Las disposiciones generales": cuatro casos prácticos a cargo de Javier Badenas Boldó, Gonzalo Muñoz Rodrigo y María Patricia Represa Polo.
- "Las capitulaciones matrimoniales": cuatro casos prácticos a cargo de Manuel

García Mayo, Gonzalo Muñoz Rodrigo, Jesús Palomares Bravo y Eduardo Serrano Gómez.

- "La sociedad de gananciales": nueve casos prácticos a cargo de Gabriel Ballesta Luque, José Luis Colino Mediavilla, Alejandro Platero Alcón, Romina Santillán Santa Cruz y Paula Vega García.

- "El régimen de separación de bienes": tres casos prácticos a cargo de Felip Alba Cladera, Adrián Arrébola Blanco y Sebastián López Maza.

Segunda parte: Derecho de sucesiones

- "La ley aplicable": dos casos prácticos a cargo de Antonio Merchán Murillo.

- "La apertura de la sucesión": cinco casos prácticos a cargo de Fernando Hernández Guijarro, Andrés Marín Salmerón, Jorge Ortega Doménech, Jesús Palomares Bravo y José Carlos Pedrosa López.

- "El contenido de la herencia": tres casos prácticos a cargo de José Luis Colino Mediavilla, Jesús Palomares Bravo y Silvia Vilar González.

- "La capacidad para suceder": cinco casos prácticos a cargo de Javier Badenas Boldó, Pedro Botello Hermosa, Álvaro Bueno Biot, María Patricia Represa Polo y Jesús Daniel Ayllón García.

- "La transmisión de la herencia": tres casos prácticos a cargo de Enrique Peruga Pérez y Silvia Vilar González.

- "La sucesión intestada": un caso práctico a cargo de Jesús Daniel Ayllón García.

- "La aceptación de la herencia": tres casos prácticos a cargo de Laura Sancho Martínez.

- "La partición de la herencia": tres casos prácticos a cargo de Agustín Andrades Navarro y Patricia Escribano Tortajada.

- "La capacidad para testar": un caso práctico a cargo de Cristina de Amunátegui Rodríguez.

- "Las formas testamentarias": tres casos prácticos a cargo de Adrián Arrébola Blanco y Manuel Ortiz Fernández.

- "La interpretación del testamento": un caso práctico a cargo de Eduardo Serrano Gómez.

- "El contenido del testamento": nueve casos prácticos a cargo de María Teresa Álvarez Moreno, Julia Ammerman Yebra, Federico Arnau Moya, Sandra Castellanos Cámara, Covadonga López Suárez y Juan Pablo Pérez Velázquez.

- "Las sustituciones": cuatro casos prácticos a cargo de Pedro Botello Hermosa, Pedro Chaparro Matamoros, José Javier Martínez Calvo y Enrique Peruga Pérez.

- "El albaceazgo": un caso práctico a cargo de Francisco Pérez del Amo.

- "El cálculo de la legítima": tres casos prácticos a cargo de Luis Antonio Anguita Villanueva, Manuel García Mayo y Juan Carlos Velasco Perdigones.

- "La intangibilidad de la legítima": tres casos prácticos a cargo de Borja del Campo Álvarez, Jorge Ortega Doménech y Juan Carlos Velasco Perdigones.

- "La preterición": dos casos prácticos a cargo de Carlos Castells Somoza.

- "La desheredación": tres casos prácticos a cargo de Andrés Marín Salmerón y Be-goña Ribera Blanes.

- "La legítima de los descendientes": un caso práctico a cargo de Sandra Castellanos Cámara.

- "La legítima de los ascendientes": un caso práctico a cargo de Francisco Pérez del Amo.

- "La legítima del cónyuge": dos casos prácticos a cargo de María Teresa de Vico Carrancho Herrero y Jesús Daniel Ayllón García.

- "Las reservas": tres casos prácticos a cargo de Patricia Escribano Tortajada, Joaquín María Rivera Álvarez y Luis Javier Vidán Peña.

- "La prestación de viudedad": un caso práctico a cargo de Eduardo Taléns Visconti.

- "Los protocolos familiares": un caso práctico a cargo de Gabriel Ballesta Luque.

- "La sucesión procesal": un caso práctico a cargo de Felip Alba Cladera.

Tales contenidos pueden contrastarse con los de la guía docente de la asignatura *Derecho civil: Economía del matrimonio y sucesiones*, del plan de estudios del Grado en Derecho:
<https://derecho.ucm.es/file/4-ficha-grado-en-derecho-economia-del-matrimonio-y-sucesiones>

6. Anexos

Anexo I Relación de miembros del equipo

A) Sector Docente e Investigador:

- Felip Alba Cladera (Universidad de las Islas Baleares)
- María Teresa Álvarez Moreno (Universidad Complutense de Madrid)
- Julia Ammerman Yebra (Universidad de Santiago de Compostela)
- Agustín Andrades Navarro (Universidad de Sevilla)
- Luis Antonio Anguita Villanueva (Universidad Complutense de Madrid)
- Federico Arnau Moya (Universidad Jaime I de Castellón)
- Adrián Arrébola Blanco (Universidad Complutense de Madrid)
- Jesús Daniel Ayllón García (Universidad de Cantabria)
- Javier Badenas Boldó (Universidad Jaime I de Castellón)
- Gabriel Ballesta Luque (Universidad de Granada)
- Víctor Bastante Granell (Universidad de Almería)
- Pedro Botello Hermosa (Universidad de Sevilla)
- Álvaro Bueno Biot (Universidad de Valencia)
- María Teresa de Vico Carrancho Herrero (Universidad Complutense de Madrid)
- Sandra Castellanos Cámara (Universidad del País Vasco)
- Carlos Castells Somoza (Universidad Autónoma de Madrid)
- Pedro Chaparro Matamoros (Universidad de Valencia)
- José Luis Colino Mediavilla (Universidad Complutense de Madrid)
- Cristina de Amunátegui Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)
- Borja del Campo Álvarez (Universidad de Oviedo)
- Patricia Escribano Tortajada (Universidad Jaime I de Castellón)
- Manuel García Mayo (Universidad de Sevilla)
- Marta Gómez López (Universidad de Valladolid)
- Fernando Hernández Guijarro (Universidad Politécnica de Valencia)
- Sebastián López Maza (Universidad Autónoma de Madrid)
- Covadonga López Suárez (Universidad de Cádiz)
- Andrés Marín Salmerón (Universidad de Murcia)
- José Javier Martínez Calvo (Universidad de Zaragoza)
- Antonio Merchán Murillo (Universidad de Cádiz)
- Gonzalo Muñoz Rodrigo (Universidad de Valencia)
- Jorge Ortega Doménech (Universidad Complutense de Madrid)
- Manuel Ortiz Fernández (Universidad Miguel Hernández de Elche)
- Jesús Palomares Bravo (Universidad Complutense de Madrid)
- José Carlos Pedrosa López (Universidad de Valencia)
- Francisco Pérez del Amo (Universidad de León)
- Juan Pablo Pérez Velázquez (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)
- Enrique Peruga Pérez (Universidad de Barcelona)
- Alejandro Platero Alcón (Universidad de Extremadura)
- María Patricia Represa Polo (Universidad Complutense de Madrid)
- Begoña Ribera Blanes (Universidad de Alicante)
- Joaquín María Rivera Álvarez (Universidad Complutense de Madrid)
- David Ruano Delgado (Universidad de Zaragoza)

- Laura Sancho Martínez (Universidad del País Vasco)
- Romina Santillán Santa Cruz (Universidad de Zaragoza)
- Eduardo Serrano Gómez (Universidad Complutense de Madrid)
- Eduardo Taléns Visconti (Universidad de Valencia)
- Paula Vega García (Universidad de Oviedo)
- Juan Carlos Velasco Perdigones (Universidad de Cádiz)
- Luis Javier Vidán Peña (Universidad Pública de Navarra)
- Silvia Vilar González (Universidad Jaime I de Castellón)

B) Sector de Administración y Servicios:

- Rocío Pérez Fernández (Universidad Complutense de Madrid).

C) Sector de Estudiantes:

- Marta Wenbo Álvarez Manchado (Universidad Complutense de Madrid).
- Roberto Barluenga Fernández (Universidad Complutense de Madrid).
- Pierre Jean Roger Bouisset (Universidad Complutense de Madrid).
- Jesús Miguel Carrillo Jiménez (Universidad Complutense de Madrid).
- Claudia Díez Domínguez (Universidad Complutense de Madrid).
- Assia Echchait Kharmache (Universidad Complutense de Madrid).
- Pablo Fernández Berbería (Universidad Complutense de Madrid).
- Pierre Paul Fregeville (Universidad Complutense de Madrid).
- Aitana Irurozqui Aires (Universidad Complutense de Madrid).
- Bruno López Gauli (Universidad Complutense de Madrid).
- Jesús Muñozerro Mora (Universidad Complutense de Madrid).
- Luis Pérez Olmo (Universidad Complutense de Madrid).
- Clément Rabin (Universidad Complutense de Madrid).
- Asier Ramírez Maldonado (Universidad Complutense de Madrid).
- Beatriz Rodríguez Sánchez (Universidad Complutense de Madrid).
- Esteban Sánchez García (Universidad Complutense de Madrid).
- Laura Sánchez López (Universidad Complutense de Madrid).
- Alicia Sancho Spottorno (Universidad Complutense de Madrid).
- Ana María Santamaría Martínez (Universidad Complutense de Madrid).
- Paula Michelle Serrano Mercatoma (Universidad Complutense de Madrid).
- Sandra Katerina Troyan (Universidad Complutense de Madrid).
- Gabriela Velayos López (Universidad Complutense de Madrid).

D) Sector de Profesionales:

- Luis María Belmonte Rapado (Responsable de Protección de Datos).
- Pau Cuquerella Miralles (Registrador de la Propiedad).
- Javier Marqués Ouviaño (Fiscal).
- Ramiro Muñoz Núñez (Notario).
- Francisco Javier Oñate Cuadros (Notario).
- Diego Rosales Rodríguez (Notario).
- Marta Sánchez Paramio (Jueza).
- Miguel Vieito Villar (Abogado).
- Diego Vigil de Quiñones Otero (Registrador de la Propiedad).

Anexo II
Relación de resultados obtenidos

A) Proyectos de innovación docente:

Título del proyecto: De la sentencia a la clase: elaborando casos jurídico-prácticos a partir de sentencias en la formación de futuros juristas
Investigador/a principal (IP): Andrés Marín Salmerón.
Entidad financiadora: Universidad de Murcia
Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Murcia
Fecha de inicio: 02/09/2024.
Fecha de fin: 31/07/2025.

Título del proyecto: La Ludoteca Jurídica.
Investigador/a principal (IP): Pedro Chaparro Matamoros.
Entidad financiadora: Universidad de Valencia.
Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Valencia.
Fecha de inicio: 02/09/2024.
Fecha de fin: 31/07/2025.

Título del proyecto: El debate académico como estrategia para la formación transversal del jurista IV: desarrollo de competencias en comunicación y oratoria.
Investigador/a principal (IP): José Javier Martínez Calvo.
Entidad financiadora: Universidad de Zaragoza.
Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Zaragoza.
Fecha de inicio: 02/09/2024.
Fecha de fin: 31/07/2025.

Título del proyecto: Innovación docente basada en el debate jurídico y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Investigador/a principal (IP): José Carlos Pedrosa López.
Entidad financiadora: Universidad de Valencia.
Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Valencia.
Fecha de inicio: 02/09/2024.
Fecha de fin: 31/07/2025.

Título del proyecto: La interpretación jurídica gamificada como estrategia didáctica en la formación práctica del jurista II: aprendizaje a través de la jurisprudencia.
Investigador/a principal (IP): Romina Santillán Santa Cruz.
Entidad financiadora: Universidad de Zaragoza.
Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Zaragoza.
Fecha de inicio: 02/09/2024.
Fecha de fin: 31/07/2025.

Título del proyecto: Aula práctica web "Ludoteca Jurídica": recursos educativos abiertos.
Investigador/a principal (IP): Víctor Bastante Granell.
Entidad financiadora: Universidad de Almería.

Tipo de convocatoria: Competitivo.
Ámbito geográfico: Universidad de Almería.
Fecha de inicio: 01/01/2024.
Fecha de fin: 31/12/2024.

B) Divulgación de resultados:

a) Publicaciones:

Santillán Santa Cruz, Romina, "Refuerzo del método del caso con la 'técnica de todos los supuestos hipotéticos posibles': hacia la sostenibilidad de la docencia en derecho", en AA.VV., *La innovación educativa en Derecho: nuevos retos desde la digitalización y la sostenibilidad* (dir. Pedro Chaparro Matamoros), Colex, La Coruña, 2025 [En prensa].

Santillán Santa Cruz, Romina, "El aprendizaje colaborativo en actividades encaminadas a la interpretación de las normas jurídicas: una apuesta constructiva", en AA.VV., *Aprendizaje jurídico colaborativo* (dir. José Javier Martínez Calvo), Aranzadi, Las Rozas, 2025, pp. 391-401.

García Mayo, Manuel, "Hacia una transformación de la docencia: desde la interdisciplinariedad y la gamificación", en AA.VV., *Enseñanza e innovación educativa en el ámbito universitario* (coords. María del Carmen Llorente Cejudo, Raquel Barragán Sánchez, Noelia Pérez Rodríguez y Lorena Martín Párraga), Dykinson, Madrid, 2024, pp. 841-851.

López Maza, Sebastián, Minero Alejandro, Gemma y Castells Somoza, Carlos, "Aprendizaje autónomo a través de preguntas", en AA.VV., *Derecho y competencias prácticas* (coords. Víctor Bastante Granell, Raquel Bonachera Villegas, Alejandro Leiva López, María Angustias Martos Calabrús, Lucía Moreno García y María Luisa Roca Fernández-Castanys), Madrid, Dykinson, 2024, pp. 475-486.

Martínez Calvo, José Javier, "Incorporación de las TIC a la metodología docente del aprendizaje basado en proyectos en el ámbito del Derecho civil", en AA.VV., *La docencia del derecho en la era de la inteligencia artificial* (coords. Tatiana Cucurull Poblet y Antonio Fernández García), Universitat Oberta de Catalunya, s.l., 2024, pp. 153-162.

Sancho Martínez, Laura, "Propuesta de una dinámica basada en la gamificación de la interpretación jurídica como herramienta para la enseñanza-aprendizaje del Derecho", en AA.VV., *Interpretación jurídica y competencias prácticas* (dir. Romina Santillán Santa Cruz), Aranzadi, Cizur Menor, 2024, pp. 277-283.

Santillán Santa Cruz, Romina, "Aplicación de la interpretación jurídica como estrategia didáctica: sobre su 'utilidad funcional'", en AA.VV., *La innovación educativa en Derecho: un compromiso continuo con la docencia* (dirs. Pedro Chaparro Matamoros, Carlos Pedrosa López y Belén Andrés Segovia), Colex, La Coruña, 2024, pp. 63-85.

b) Dirección de eventos orientados a la formación docente:

Nombre del evento: III Congreso internacional para la docencia e innovación en Derecho "Derecho y docencia digital".

Entidad organizadora: Universidad de Almería.
Director: Víctor Bastante Granell.
Fecha de inicio: 19/06/2025.
Fecha de fin: 19/06/2025.

Nombre del evento: II Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje a través de la jurisprudencia".
Entidad organizadora: Universidad de Zaragoza.
Directora: Romina Santillán Santa Cruz.
Fecha de inicio: 12/02/2025.
Fecha de fin: 12/02/2025.

Nombre del evento: Congreso internacional "Las nuevas metodologías docentes en la ciencia jurídica a debate".
Entidad organizadora: Universidad de Oviedo.
Directores: Borja del Campo Álvarez y Cristina López López.
Fecha de inicio: 13/01/2025.
Fecha de fin: 13/01/2025.

Nombre del evento: III Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje colaborativo".
Entidad organizadora: Universidad de Zaragoza.
Director: José Javier Martínez Calvo.
Fecha de inicio: 26/09/2024.
Fecha de fin: 26/09/2024.

c) Ponencias presentadas en eventos orientados a la formación docente:

Arrébola Blanco, Adrián, "El Proyecto 'Aula Práctica': Balance 2023-2025", pronunciada en el III Congreso internacional para la docencia e innovación en Derecho "Derecho y docencia digital", celebrado en la Universidad de Almería, durante el día 19 de junio de 2025.

Arrébola Blanco, Adrián, "Una vuelta de tuerca a la metodología del caso práctico en la enseñanza del Derecho de sucesiones", pronunciada en el Congreso de innovación docente "El debate jurídico como metodología docente: uso del lenguaje y las TICS en el aprendizaje del Derecho", celebrado en la Universidad de Sevilla, durante el día 22 de mayo de 2025.

Ortiz Fernández, Manuel, "Tecnología e IA en la enseñanza de las ciencias jurídicas", pronunciada en la VII Jornada de innovación docente "Unitech y el alumnado del siglo XXI en las Facultades de Ciencias Jurídicas", celebrada en la Universidad Rovira y Virgili, durante el día 4 de abril de 2025.

Arrébola Blanco, Adrián, "Aula Práctica 1.0", pronunciada en el Congreso internacional de innovación docente "Nuevos retos desde la digitalización y la sostenibilidad", celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón, durante los días 6 y 7 de marzo de 2025.

Bueno Biot, Álvaro, "Aprender Derecho haciendo: nuevos enfoques desde la experiencia práctica como inicio", pronunciada en el Congreso internacional de innovación docente "Nuevos retos desde la digitalización y la sostenibilidad", celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón, durante los días 6 y 7 de marzo de 2025.

Ortiz Fernández, Manuel, "Integrando ChatGPT en la docencia universitaria: Innovación y Tecnología al servicio de la educación", pronunciada en el Congreso internacional de innovación docente: "Nuevos retos desde la digitalización y la sostenibilidad", celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón, durante los días 6 y 7 de marzo de 2025.

Santillán Santa Cruz, Romina, "La 'técnica de todos los supuestos hipotéticos posibles' en la formación jurídica: una metodología sostenible", pronunciada en el I Congreso internacional de innovación docente "Nuevos retos desde la digitalización y la sostenibilidad", celebrado en la Universidad Jaime I de Castellón, durante los días 6 y 7 de marzo de 2025.

Arrébola Blanco, Adrián, "El análisis de jurisprudencia como método de enseñanza-aprendizaje a través del aula práctica", pronunciada en el II Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje a través de la jurisprudencia", celebrado en la Universidad de Zaragoza, durante el día 12 de febrero de 2025.

Santillán Santa Cruz, Romina, "De la praxis jurisprudencial a la docencia universitaria: transformando sentencias civiles en casos", pronunciada en el II Congreso internacional de innovación docente en Derecho: "Aprendizaje a través de la jurisprudencia", celebrado en la Universidad de Zaragoza, durante el día 12 de febrero de 2025.

Bueno Biot, Álvaro, "De la práctica a la teoría: enfoques inmersivos para la enseñanza del Derecho", pronunciada en el Congreso internacional "Las nuevas metodologías docentes en la ciencia jurídica a debate", celebrado en la Universidad de Oviedo, durante los días 13 y 14 de enero de 2025.

Vega García, Paula, "Análisis sobre una enseñanza práctica del Derecho Civil en grados no jurídicos", pronunciada en el Congreso internacional "Las nuevas metodologías docentes en la ciencia jurídica a debate", celebrado en la Universidad de Oviedo, durante los días 13 y 14 de enero de 2025.

Bueno Biot, Álvaro, "Dinámicas de Trabajo en equipo para el aprendizaje del Derecho Civil", en Jornada "Incentivación e innovación en las enseñanzas jurídicas: no todo es inteligencia artificial (IA) y TIC en la enseñanza del Derecho", celebrada en la Universidad Católica de Valencia, durante el día 2 de diciembre de 2024.

Arrébola Blanco, Adrián, "La contribución del Aula Práctica a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030", pronunciada en el III Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje colaborativo", celebrado en la Universidad de Zaragoza, durante el día 26 de septiembre de 2024.

Marín Salmerón, Andrés, "De la teoría a la realidad: la formación de juristas a través de la aplicación real del Derecho", pronunciada en el III Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje colaborativo", celebrado en la Universidad de Zaragoza, durante el día 26 de septiembre de 2024.

Santillán Santa Cruz, Romina, "Mejoramiento de la interpretación jurídica con aplicación del aprendizaje colaborativo", pronunciada en el III Congreso internacional de innovación docente en Derecho "Aprendizaje colaborativo",

celebrado en la Universidad de Zaragoza, durante el día 26 de septiembre de 2024.

Arrébola Blanco, Adrián, "La creación de un aula práctica para la enseñanza del Derecho de familia y de sucesiones en el Grado en Derecho", pronunciada en el Congreso "Los ODS y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho", celebrado en la Universidad del País Vasco, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2024.

Castellanos Cámara, Sandra, "Los ODS y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho", pronunciada en el Congreso "Los ODS y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho", celebrado en la Universidad del País Vasco, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2024.

d) Comunicaciones presentadas en eventos orientados a la formación docente:

Pérez del Amo, Francisco, "El diálogo entre Derecho y Humanidades: perspectivas interdisciplinares en la enseñanza del Derecho privado", pronunciada en el I Congreso de innovación docente en estudios históricos y sociales, celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, durante el 5 de mayo de 2025.

Arrébola Blanco, Adrián, "La reinención de la metodología del caso práctico a través de las nuevas tecnologías", pronunciada en el Congreso internacional "Las nuevas metodologías docentes en la ciencia jurídica a debate", celebrado en la Universidad de Oviedo, durante los días 13 y 14 de enero de 2025.

Bueno Biot, Álvaro, "La técnica del aula invertida para aproximar al estudiante a las profesiones jurídicas", pronunciada en el Congreso Internacional de Innovación Docente en Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Criminología, celebrado en la Universidad de Salamanca, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Martínez Calvo, José Javier, "Cómo fomentar el debate en el aula a través del ABP", pronunciada en el Congreso Internacional de Innovación Docente en Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Criminología, celebrado en la Universidad de Salamanca, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Sancho Martínez, Laura, "Propuesta de una dinámica basada en la gamificación de la interpretación jurídica como herramienta para la enseñanza-aprendizaje del Derecho", pronunciada en el Congreso "Los ODS y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho", celebrado en la Universidad del País Vasco, durante los días 5 y 6 de septiembre de 2024.

e) Seminarios orientados a la formación docente:

García Mayo, Manuel, "Creación de argumentos en el Derecho civil", celebrado en la Universidad de Cádiz, durante el día 12 de noviembre de 2024.

C) Reseñas de estudiantes extraídas de sus informes razonados:

"La resolución de un caso práctico resulta estimulante y facilita el aprendizaje de las cuestiones teóricas que se han de aplicar. Exige además un

verdadero control sobre la materia. Sobre todo, permite abandonar lo abstracto de las lecciones teóricas y hacer un ejercicio imaginativo que acerca al estudiante a la realidad cotidiana".

"El caso, a mi parecer, invita a realizar una aproximación realista, dejando de lado el marco teórico con el fin de comprender la complejidad del derecho civil y ponernos en tesituras comunes en el día a día [...] Buen caso para mostrar que los diferentes componentes del derecho civil son complementarios...".

"El tema tratado atiende a un caso que podría tratarse de un caso actual que se esté dando en cualquier juzgado del país [...] Este tipo de casos, actualmente con la gran expansión y relevancia de los medios de comunicación y otras plataformas como las redes sociales, es algo relativamente habitual por lo que considero en caso adecuado y de gran importancia en la actualidad, lo que también puede despertar interés por parte del alumnado".

"[Esta metodología] [p]ermite aplicar a un caso práctico los conceptos aprendidos teóricamente en las clases, acercando al alumno al mundo profesional".

"El caso práctico me ha servido para aprender, reflexionar y culturizarme [...], aportándome la capacidad de conformar una opinión crítica, objetiva y jurídica.

... [V]er la teoría aplicada a la práctica fomenta el interés de aprendizaje; además de comprender mejor la materia. En mi opinión, ver la teoría reflejada en la práctica, impulsa a los alumnos a que investiguen sobre la materia tratada e incentiva a continuar el estudio; esto se debe a que es más fácil asimilar los conceptos si los llevamos a situaciones cotidianas y de más simple comprensión.

Otro aspecto positivo puede ser que, a la hora de ejercer como jurista, esta experiencia me facilite la solución de problemas reales concretos en un futuro, ejerciendo mi trabajo de manera más efectiva.

También, esto me permite mejorar y desarrollar mis habilidades para en un futuro poder afrontar competencias técnicas, analíticas, sociales, etc.

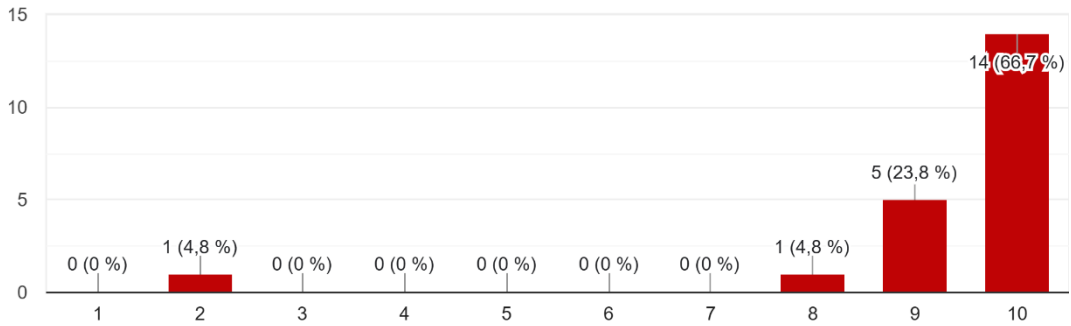
Por último, la práctica permite atender a la legislación correspondiente, y siendo un caso concreto, ésta se lee con más entusiasmo y curiosidad sobre el tema".

"El ejercicio me ha parecido especialmente útil para el repaso de materias que ya he estudiado. No ahonda en una cuestión concreta sino que entrelaza cuestiones conexas. Personalmente, me ha permitido reforzar contenidos pero es beneficioso incluso para estudiantes introduciéndose en la materia porque les permite conectar aspectos de un mismo tema de manera compleja".

D) Encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes:

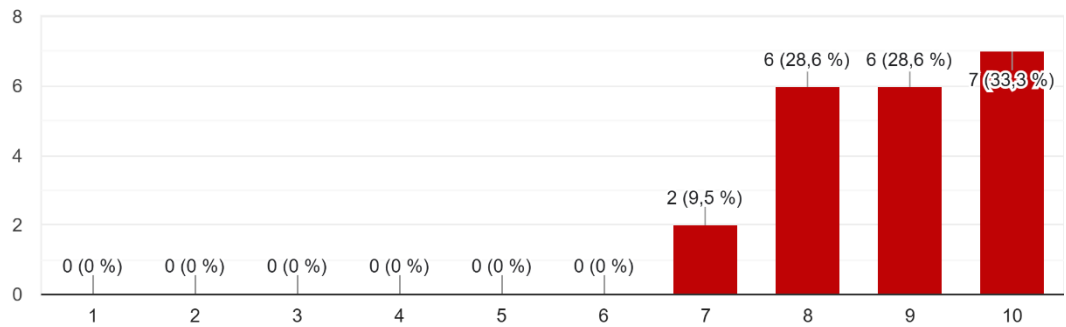
Grado de correspondencia con la asignatura

21 respuestas



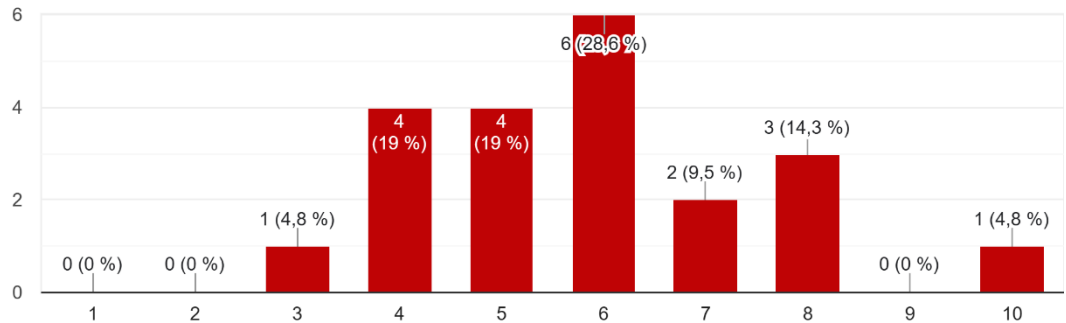
Grado de claridad del supuesto de hecho

21 respuestas



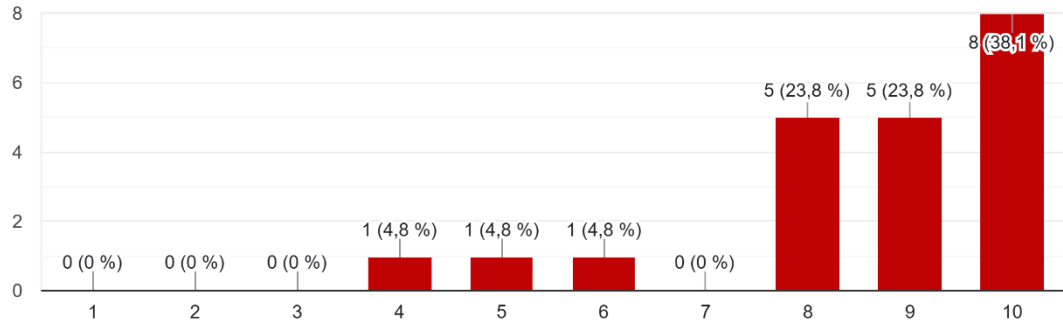
Grado de dificultad de las preguntas

21 respuestas



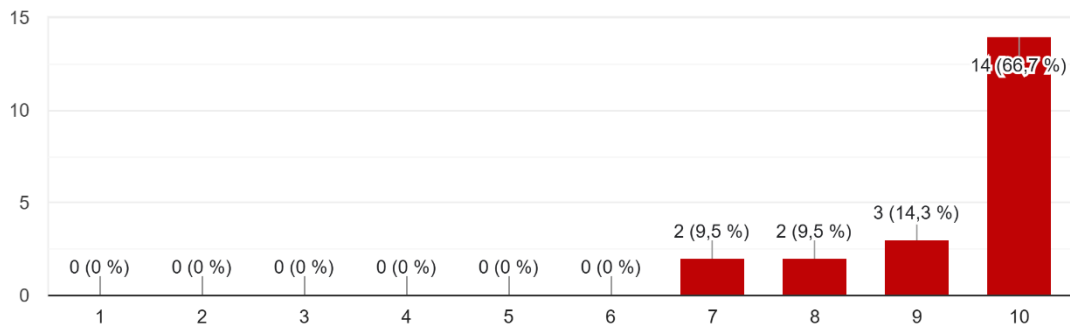
Grado de adecuación de la bibliografía

21 respuestas



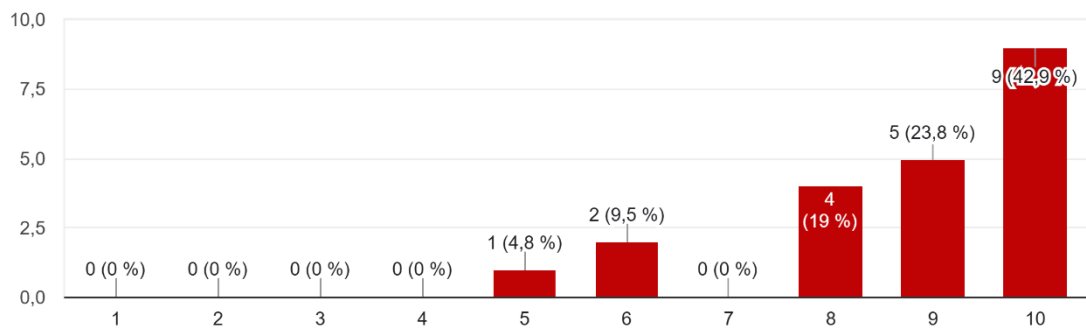
Grado de adecuación de la legislación

21 respuestas



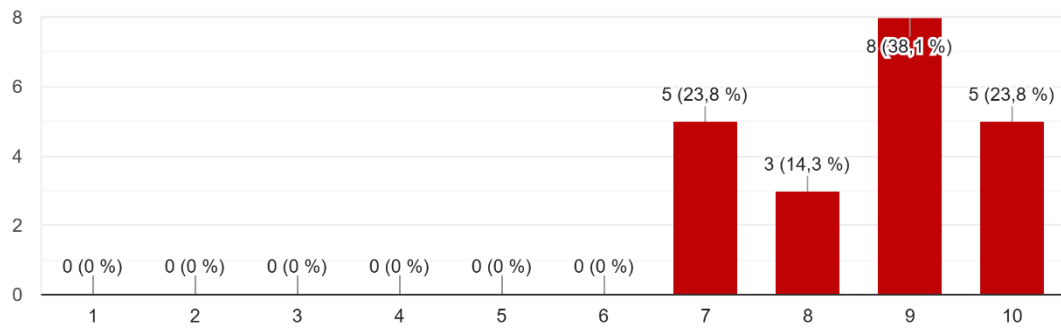
Grado de satisfacción con la metodología

21 respuestas



Grado de satisfacción con el esfuerzo

21 respuestas



Grado de satisfacción con el aprendizaje

21 respuestas

